

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36. Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 46.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 177.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes, que á D. Tomas Mestas, cura ecónomo de la parroquia de San Roque del Aceval, en dicho concejo, se le estravió un caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Edad 4 años, alzada 6 cuartas y media escasas, color rojo, cola cortada, crin larga, cabeza esquilada, tiene una mancha blanca en un pié.

CIRCULAR NUM. 178.

Habiéndome participado el Alcalde de Cangas de Onis, que á don Alvaro Diaz, del pueblo de Cuenco, se le desapareció un caballo el 22 del actual, cuyas señas se espresan á continuacion se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva entregarlo á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Color castaño, de seis cuartas y media de alzada, calzado del pié derecho y de la mano izquierda, tiene una B en el anca derecha, con una raya blanca desde la nariz hasta el medio del hocico.

CIRCULAR NUM. 179.

Habiéndome participado el Alcalde de Caso, que en poder del pedáneo de la parroquia de Caleao, en dicho concejo se halla depositada una caballería, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada como 6 cuartas, color negro, cola y crin corta, entera, y esquiada en lo que toma el aparato.

CIRCULAR NUM. 180.

La Direccion general de Loterías, con fecha 29 de Mayo último me dice lo que sigue:

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Dolores Duji, hija de don Francisco, primer comandante del segundo Batallon, del Regimiento Borbon, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de la interesada si residiese en la provincia.

Oviedo 2 de Junio de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 181.

El Ayuntamiento de la Rivera de arriba, tiene terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico, y acordó

ponerle de manifiesto en la Secretaria del mismo por término de diez dias á contar desde el que se inserte este anuncio en el Boletin oficial, para que dentro del espresado término puedan hacer las reclamaciones oportunas los contribuyentes y hacendados forasteros.

Oviedo 26 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 182.

Habiéndome participado el Alcalde de Carreño que en poder del alcalde pedáneo de la parroquia de Piedeloro, en aquel concejo, se halla depositado un caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerlo.

Oviedo 23 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada como 6 y 1/2 cuartas, edad sobre 16 años, color negro, rayado en una pierna.

CIRCULAR NUM. 183.

Habiéndome participado el Alcalde de Cangas de Tineo, que á Alejo Rodriguez, vecino de Sestorraso, en aquel concejo se le estravió un caballo de los pastos de Cibuyo, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 23 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Edad 3 años, alzada 6 cuartas, color negro.

CIRCULAR NUM. 184.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes, que á D. Pedro del Barrio Cueto, vecino de la parroquia de Hon-toria le desapareció un caballo, cuyas

señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada como 6 cuartas y media, color ruan frontin, edad 4 años, crin negra, cola id, caizado de la mano derecha.

CIRCULAR NUM. 185.

Habiéndome participado el Alcalde de Cabranes, que en poder de doña Teresa de la Granda, vecina de Arriondo, se halla depositada una yegua estraña, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla.

Oviedo 2 de Junio de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada 6 cuartas, color castaño, pelos blancos en la frente y en el costillar.

CIRCULAR NUM. 186.

Habiéndome participado el Alcalde de esta ciudad, que á don Juan Fernandez Pravia, de la parroquia de San Juan de Priorio, se le habia estraviado un caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que llegando á noticia de quien lo tenga se sirva entregarlo á su verdadero dueño.

Oviedo 30 de Abril de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Alzada 6 cuartas y media y dos pulgadas, color castaño claro, con unos pelos blancos en la frente, lo mismo que en el costillar.

CIRCULAR NUM. 187.

Habiéndome participado el alcalde de Cabrales, que a don Leon Boula

vecino de aquel concejo, se le ha estraviado un caballo hará como 26 dias y cuyas señas se espresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de quien sepa su paradero se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 17 de Mayo de 1865.—
Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Color rojo, alzada seis cuartas escasas, mal capado, cerrado, crin, cola, y cabos negros, una marca borrada que parece ser una M y S o C.

CIRCULAR NUM. 188.

Habiéndome participado el Alcalde de Rivadaveva, que de los pastos del pueblo de Andinás se ha estraviado un caballo propio de don Francisco Ibañez, cuyas señas se espresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de quien lo tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Eduardo de Capelástegui.

Señas.

Edad de 6 á 7 años, alzada 6 cuartas y tres pulgadas, color rojo, rizado, tiene dos rozaduras causadas por la silla.

CIRCULAR NUM. 189.

Hallándose formado el amillaramiento de la riqueza imponible del concejo de Quirós que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico, acordó la corporacion esponerlo al público en las consistoriales para que al término de diez dias á contar desde el 27 del corriente, espongan lo que vier n convenientes tanto los vecinos como los hacendados forasteros.

Oviedo 31 de Mayo de 1865.—
Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 190.

El Ayuntamiento y junta pericial de Somiedo han señalado el término de doce dias para la rectificación de la riqueza que ha de servir de base en el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico, á fin de que los vecinos y forasteros hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Oviedo 31 de Mayo de 1865.—
Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 191.

El Ayuntamiento y junta pericial del concejo de Taramundi han acordado esponer al público desde el 28 del actual por espacio de doce dias el repartimiento de la contribucion territorial para el año próximo económico, á fin de que los que se consideren perjudicados así vecinos como forasteros presenten las quejas de agravios que crean convenientes.

Oviedo 31 de Mayo de 1865.—
Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 192.

En cumplimiento de la prevención 41.ª de la Real orden de 20 de Mayo próximo pasado y de acuerdo con el Consejo provincial, he dispuesto que los Ayuntamientos verifiquen la entrega en caja de sus respectivos cupos, cuyo acto tendrá lugar desde las siete de la mañana en los salones de este Gobierno, en los dias y por el orden que á continuación se espresan.

Dia 19 de Junio.

Rivera de Abajo.....	2
Rivera de Arriba.....	4
Riosa.....	4
Illas.....	6
Santo Adriano.....	3
Llanera.....	15
Muros.....	4
Sariego.....	3
Bimenes.....	6
Navia.....	59
.....	86

Dia 20 id.

Noreña.....	2
Morcín.....	9
Regueras.....	10
Próaza.....	9
Gozón.....	22
Pravia.....	20
Castrillon.....	15
.....	85

Dia 21 id.

Sobrescobio.....	2
Iernes y Tamaza.....	3
Corvera.....	10
Teberga.....	7
Candamo.....	16
Carreño.....	13
Cabranes.....	10
Langreo.....	24
.....	85

Dia 22.

Onís.....	5
Avilés.....	11
San Martín de Rey.....	9
Quirós.....	11
Soto del Barco.....	11
Laviana.....	17
Mieres.....	21
.....	85

Dia 23 id.

Caravia.....	1
Ponga.....	8
Miranda.....	15
Parres.....	16
Lena.....	22
Cudillero.....	23
.....	85

Dia 24 id.

Rivadaveva.....	5
Cabrales.....	6
Cangas de Onís.....	21
Siero.....	47
.....	79

Dia 25 id.

Peñamellera.....	9
Nava.....	13
Rivadesella.....	16
Gijón.....	45
.....	85

Dia 26 id.

Colunga.....	15
Aller.....	29
Piloña.....	46
.....	90

Dia 27 id.

Leitariegos.....	3
Amieva.....	7
Somiedo.....	12
Boal.....	48
Grado.....	48
.....	88

Dia 28 id.

Pesoz.....	3
Degaña.....	4
Coaña.....	11
Franco.....	14
Tapia.....	13
Llanes.....	40
.....	85

Dia 29 id.

Taramundi.....	10
Caso.....	20
Villaviciosa.....	52
.....	82

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Seccion de Fomento.

Montes.—Anuncio de subasta.

El día primero de Julio próximo entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del ayuntamiento de Peñamellera, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y con asistencia del guardamontes del cuartel, la enagenacion en pública subasta de los productos que se espresan en el cuadro adjunto: fué concedido su aprovechamiento por el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia en 23 de Mayo de 1865.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la secretaria del mencionado ayuntamiento quince dias antes del prefijado para la licitacion.

Oviedo y Mayo 26 de 1865.—El jefe de la seccion accidental, José Alvarez Terron.

Aprovechamiento de productos forestales del concejo de Peñamellera.

Numeracion de los lotes.	Nombre de los montes.	Parroquia en que están situados.	Cantidad de productos.
1.ª	Rodomiazos	Alles	7 troncos de roble.
2.ª	Robledal	Idem	3 idem.
3.ª	En poder de D. Fermín Cosío de	Ruenes	2 idem.

Dia 30 id

San Martín de Oscos.....	5
Santa Eulalia de Oscos.....	7
Villanueva de Oscos.....	6
Atlante.....	26
Salas.....	46
.....	90

Dia 1.ª de Julio

Illano.....	5
Vega de Rivadeo.....	20
Cangas de Tineo.....	64
.....	89

Dia 2 id.

San Tirso de Abres.....	22
Ibias.....	62
Tineo.....	62
.....	94

Dia 3 id.

Grandas de Salime.....	8
Valdés.....	72
.....	80

Dia 4 id.

Castropol.....	26
Oviedo.....	53
.....	79

Lo que comunico á los espresados Ayuntamientos con el fin de que adopten cuantas medidas les sugiera su reconocido celo para que tenga puntual y exacto cumplimiento aquella entrega, debiendo al efecto disponer que se hallen en esta capital con la anticipacion conveniente todos los soldados y suplientes que hayan de efectuarla.

Oviedo 6 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la Provincia de Lugo.

Dirección de Beneficencia. — Negociado 3.º

Dando la debida importancia este Gobierno á todo lo que es conveniente á los intereses locales, ha cuidado de formar y de remitir oportunamente al Ministerio, despues de la correspondiente tramitacion: el notable proyecto de un establecimiento de hospitalidad provincial, sobre el que ha recaido la Real orden que sigue, comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 12 del actual.

« La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas económicas para la construccion de un hospital provincial en esta Capital, cuyo proyecto ha sido modificado por el Arquitecto de esa provincia con arreglo á lo prevenido en la Real orden espedida por este Ministerio con fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado. Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. autorizar á V. S. para que lleve á efecto, dentro de las condiciones que se marcan en el referido proyecto y en la forma con que han sido aprobados los planos para dicho establecimiento con la capacidad, por ahora de doscientas camas, la subasta correspondiente que deberá verificarse á la mayor brevedad posible y con todas las formalidades que en la actualidad rigen para esta clase de servicios.»

Para llevar á cabo lo que previene, y publico con la mayor complacencia para que sirva de satisfaccion á la provincia así como á cuantos han cooperado á realizar un servicio tan útil, se cuenta en primer lugar con el Regio donativo de cincuenta y tres mil reales, hecho por S. M. la Reina, que aquí consigno en testimonio de suma gratitud á su inagotable bondad: en segundo lugar con trescientos sesenta mil destinados por el Gobierno del Estado á cuenta del presupuesto general, y últimamente con la cantidad votada y existente en mucha parte en la Caja, por la celosa Diputacion provincial.

Lugo 26 de Mayo de 1865. — El Gobernador, Victoriano Granados.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual inserta anteriormente, este Gobierno ha señalado el dia veinte y ocho de Junio próximo á las doce de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras referentes al Hospital de la provincia, que debe construirse en esta Capital, valuadas en dos millones; se-

venta y un mil, Joscientos treinta y cinco reales, cuarenta y nueve céntimos.

La subasta, segun los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 18 de Marzo del propio año, se celebrará en mi despacho en el dia y hora señalados, por ante el Escribano del Gobierno, y con asistencia de dos Diputados provinciales, dos Consejeros del Arquitecto y del Secretario de la citada dependencia: en la cual quedan de manifiesto desde esta fecha para conocimiento del público el plano, memoria, presupuestos, condiciones facultativas y económicas, con arreglo á las cuales se ha de construir el referido establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados iguales en todo al modelo colocado al fin de este anuncio y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será de 80.000 reales en metálico cuya suma se depositará en la Caja de Depósitos de esta provincia, y acreditará con el recibí del Tesoro.

No se admitirá proposicion alguna que exceda de la cantidad presupuestada y el remate quedará en favor del que suscriba la mas ventajosa.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales se abrirá por espacio de media hora y únicamente entre sus autores una segunda licitacion.

Lugo 28 de Mayo de 1865. — El Gobernador, Victoriano Granados.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Mayo último, se obliga á construir el Hospital provincial de Lugo con arreglo á los planos presupuestos y condiciones económicas y facultativas de su referencia por la cantidad de

Beneficencia. — Negociado 4.º
Se anuncia la subasta de varias ropas de equipo para el Hospitalillo de la casa de Baños de esta Capital.

El dia 7 del próximo mes de Junio y hora de doce de su mañana tendrá lugar en mi despacho, con asistencia de dos Sres. Diputados provinciales, el acto de remate en pública licitacion para adquirir cobertores de lana y gergones de terliz necesarios para servicio de enfermos pobres que se destinan al Hospitalillo de la Casa de Baños de esta Capital, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno; debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuacion se inserta acompañando el documento que acredite haberse verificado el depósito de 200 rs. en la Caja sucursal del Tesoro.

En caso de resultar dos ó mas pro-

posiciones iguales, se abrirá únicamente entre sus autores licitacion oral por el término de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lugo 27 de Mayo de 1865. — El Gobernador, Victoriano Granados.

Modelo de proposicion.

Don N. vecino de T. enterado del anuncio publicado con fe-

cha. ... y del pliego de condiciones y presupuesto de subasta de ropas para servicio de pobres enfermos en el Hospitalillo de la Casa de Baños de esta Capital. se compromete á proporcionarlas treinta mantas (de la clase y peso que se espresa) á precio de y los dieciocho gergones al de todo en letra.

Fecha y firma.

Provincia marítima de Gijón.

RELACION de los treinta y siete individuos matriculados, nombrados de retén para la convocoria del segundo semestre del corriente año, conforme á la Real orden de 28 de Diciembre último, comunicada en 19 de Enero siguiente.

Paertos.	Folios	Nombres.	Años de matrícula.
<i>Con exencion temporal.</i>			
Bañugues.....	33	José María Fernandez Hevia, hijo de Juan.	1845
Villaviciosa.....	40	Alejandro Escalín, de Bernar to	1836
Lastres.....	179	Ramon Gonzalez, de Ignacio.....	1857
Avilés.....	129	Baldomero de la Fuente, de Domingo...	1858
<i>Atrasados de convocatoria.</i>			
Bañugues.....	15	Angel Garcia Barrosa, de Manuel.	1833
Lastres.....	38	José Manuel Viñó, de otro.....	1837
Cudillero, lista de 1853	239	Pedro del Campo, de Ramon.....	1859
Luanco.....	226	Mancel Garcia Barrosa, de Cayetano...	1857
<i>Quinto.</i>			
Riyadesella.....	37	Manuel Martinez de Francisco.....	1857
<i>Detur corriente.</i>			
Gijón.....	366	Nicolás Fernandez Posada, de Benito ...	1838
Idem.....	367	Nicolás Suarez Villamil, de Antonio...	Id.
Idem.....	369	Elias de la Plaza, de Jo é.....	Id.
Cudillero.....	276	Manuel Menendez, de otro.....	Id.
Idem.....	277	Félix Gonzalez, de Casimiro.....	Id.
Gijón.....	371	Eugenio Ramos Añiº Ovés, de Ramon.	Id.
Luanco.....	227	Rudesindo Menendez, de José.....	Id.
Cudillero.....	282	José Llanio, de Francisco.....	Id.
Idem.....	283	Daniel Suarez, de José.....	Id.
Idem.....	287	Casimiro Antonio Cuervo, de José.....	Id.
Idem.....	288	Celestino Cuervo, de José.....	Id.
Avilés.....	130	Antonio Isidro Suarez, de Calastino.....	Id.
Arena.....	156	José Antonio Alvarez, de Frutoso.....	Id.
Cudillero.....	291	Ezequiel Menendez Marqués, de José..	Id.
San Esteban.....	62	Manuel Alonso Gonzalez, de otro.....	Id.
Villaviciosa.....	15	Juan Antonio Marqués, de Santiago...	Id.
Gijón.....	377	José Antonio Sanchez, de Juan.....	Id.
Idem.....	378	José Garcia Barreda, de Manuel.....	Id.
Avilés.....	133	José María del Viso, de Rufino.....	Id.
Luanco.....	229	Ramon Gonzalez Regueral, de Juan.....	Id.
Gijón.....	380	Ramon Fernandez Portal, de Sebastian.	Id.
Idem.....	385	Crispin Fernandez Trabanco, de José..	Id.
Avilés.....	134	Antonio Martinez Castañon, de José....	Id.
Luanco.....	252	Francisco Garcia Flores, de otro.....	Id.
Gijón.....	385	Manuel Lastra, de Francisco.....	Id.
Idem.....	388	José R mon Requijo, de Ventura.....	Id.
Avilés.....	137	Manuel Donato Oviedo, de José.....	Id.
Idem.....	138	Juan Cuervo, de Ramon.....	Id.

Gijón 31 de Mayo de 1865. — José Maldonado.

Loteria Nacional.

1.228.....de	100.122.800
1.300.....de	195.000

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar el dia 8 de Junio de 1865. Constará de 26.000 Billetes al precio de 200 reales, distribuyéndose 195.000 pesos en 1.300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1.....de.....	50.000
1.....de.....	10.000
1.....de.....	5.000
10.....de.....	1.000
18.....de.....	500
41.....de.....	200

Los Billetes estarán divididos en décimos que se espondrán á VEINTE REALES cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el artículo 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de

los Billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes con la puntualidad que tie-

ne acreditada la Renta, Terminado el Sorteo se verificará el sorteo en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para

adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de

Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, José María Bremon.

COMANDANCIA GENERAL de estado mayor de artilleria é infanteria de marina.

RELACION de los individuos pertenecientes al cuerpo de infanteria de marina que han fallecido en el año próximo pasado, con expresion de sus créditos, los cuales deberán reclamarse por los herederos con documentos justificativos á los primeros jefes de sus respectivos batallones.

Batallones.	Compañías.	Clases.	NOMBRES.	Id. del padre.	Id. de la madre.	Pueblo y provincia de su naturaleza.		Puntos donde fallecieron.	Fecha en que lo verificaron.			Crédito que dejaron á favor de sus herederos.	
						Pueblo.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.	Reales.	Cénts.
1.º	5.ª	Soldado.	Joaquin Rodriguez Rodriguez.	José.	Joaquina.	Castroysa.	Oviedo.	Puerto-Rico.	16	Julio.	1864	667	98
»	»	»	Domingo García Cano.	Simon.	Rafaella.	San Julian.	Idem.	América.	47	Febrero.	1864		
»	2.ª	»	Rosendo Villar Ramos.	Ramon.	Bernarda.	Ambás.	Idem.	Idem.	16	Marzo.	1864		
»	5.ª	»	Julian Alvarez Rodriguez.	José.	Joaquina.	Tuña.	Idem.	Idem.	15	Abril.	1864		
»	6.ª	»	Manuel Fernandez Fraidul.	Tomás.	Joaquina.	Cerecedo.	Idem.	Idem.	10	Mayo.	1864		
»	»	»	Benigno Alvarez y Alvarez.	Manuel.	Ramona.	San Estéban.	Idem.	Idem.	20	Julio.	1864		
»	2.ª	»	Manuel Alvarez Rodriguez.	Domingo.	Rosa.	Centenales.	Idem.	Idem.	17	Idem.	1864		
»	3.ª	»	Lesmes Iglesias, espósito.	Incógnito.	Incógnito.	Se ignora.	Idem.	Idem.	19	Idem.	1864		
»	2.ª	»	Pedro Esoina Naredo.	Rodrigo.	Joséfa.	Pandena.	Idem.	Idem.	1.º	Idem.	1864		
»	6.ª	»	Francisco Fernandez Velazquez.	Gabriel.	Vicenta.	San Andrés.	Idem.	Idem.	12	Idem.	1864		
»	2.ª	»	José García Diaz.	Pedro.	Joséfa.	Picua.	Idem.	Idem.	9	Agosto.	1864		
»	4.ª	»	Benito Diaz Perez.	José.	Maria.	Magadan.	Idem.	Idem.	19	Idem.	1864		
»	»	»	Bildomero Santos Iglesias.	Jacinto.	Dionisia.	San Bartolomé.	Idem.	Idem.	14	Idem.	1864		
»	»	»	Segundo Fernandez Rodriguez.	Manuel.	Antonia.	Feliche.	Idem.	Idem.	14	Idem.	1864		
»	2.ª	»	José Cueva y Cueva.	Fernando.	Lamas.	Boves.	Idem.	Idem.	3	Setiembre.	1864		
»	3.ª	»	Manuel Rodriguez Fernandez.	Alejandro.	Fausta.	Villanueva.	Idem.	Idem.	8	Idem.	1864		
»	1.ª	»	José Gonzalez Vega.	Francisco.	Maria.	Cargues.	Idem.	Idem.	1.º	Octubre.	1864		
»	»	»	Francisco Martinez Fernandez.	Ramon.	Isabel.	Castañal.	Idem.	Idem.	15	Idem.	1864		
»	»	»	José Fernandez Florez.	Francisco.	Maria.	Trio.	Idem.	Idem.	19	Idem.	1864		
»	»	»	José Solveira Losada.	Salvador.	Ramona.	Pinaibaredas.	Idem.	Idem.	8	Idem.	1864		
»	3.ª	»	Nicolás Moran Ballina.	José.	Teresa.	Blmeas.	Idem.	Idem.	27	Idem.	1864		
»	6.ª	»	José Perez Mesa.	Antonio.	Antonia.	Tesoy.	Idem.	Idem.	19	Idem.	1864		
»	3.ª	»	Joaquin Arias Fernandez.	H. lario.	Joséfa.	Linnés.	Idem.	Idem.	9	Noviembre.	1864		
»	5.ª	»	Francisco Perez Suarez.	Juan.	Juana.	Constancio.	Idem.	Idem.	26	Idem.	1864		
»	»	»	Manuel Menendez Arias.	Juan.	Gertrudis.	Pravia.	Idem.	Idem.	1.º	Idem.	1864		
»	4.ª	»	Rincon Gonzalez Rodriguez.	Juan.	Joséfa.	Miobra.	Idem.	Idem.	31	Diciembre.	1864		
»	3.ª	»	José Sanchez Vigon.	Manuel.	Joséfa.	Ricabo.	Idem.	Ferrol.	16	Noviembre.	1864	3	36
»	5.ª	»	José Orrosendo Sanchez.	José.	Maria.	Oviedo.	Idem.	S. Fernando.	5	Febrero.	1863	469	43
»	»	»	José del Prado Garcia.	José.	Maria.	Limanés.	Idem.	Oviedo.	22	Marzo.	1864		
»	6.ª	»	Bernardino Garcia Pello.	Domingo.	Teresa.	Buño.	Idem.	Puerto Rico.	8	Agosto.	1864		
»	4.ª	»	Rafael Sanchez Ron.	Pedro.	Maria.	Santiago de Arroyo.	Idem.	Habana.	30	Junio.	1864	189	

NOTA. Los individuos que aparecen sin crédito, es motivado á que no habiendo sido ajustados los batallones á que pertenecian por la Administracion militar de la isla de Puerto Rico y Santo Domingo ni recibido varios cargos de hospitalidades que contra ellos deben pasar, se ignora el alcance que les resulte en el último ajuste, pero tan pronto se verifique, se dará la noticia consiguiente. Madrid 24 de Mayo de 1865.—Purt.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Exposicion á S. M.

SEÑORA.

Continuacion.

Sin embargo, no se trata de reunir ahora todas las noticias que exige la Estadística de la ganadería en su mayor extension y desarrollo y considerada en todas sus relaciones con la agricultura, la industria y el comercio. Tan vasta empresa, no preparada todavía y sujeta á investigaciones al alcance de muy pocos, llevaria el desaliento y el hastío á los pueblos, la confusion á los mismos ejecutores; y el error, no la verdad, seria la consecuencia de acometerla sin las oportunas preparaciones, y acelerando una operacion que solo debe su exactitud á la accion lenta del tiempo y á una serie de ensayos y observaciones difíciles. Preciso es empezar por poco para acabar por mucho, echar con seguridad los fundamentos de una obra que no puede recibir todo su desarrollo y perfeccion de la primeras tentativas para realizarla, y cuya feliz

terminacion se ha debido siempre, no al empeño inconsiderado de verla concluida en corto plazo ni empleando solo los primeros ensayos, sino á su reproduccion dirigida por la propia experiencia en una serie de apreciaciones difíciles y costosas.

Basta reconocer la naturaleza y variedad de los multiplicados elementos que constituyen la riqueza pecuaria para adquirir el convencimiento de que no puede procederse de otra manera. Considerada en todas sus relaciones, en todos sus efectos, en toda la extension de sus partes componentes, ofrece al exámen de sus investigadores las diversa especies de ganados; su dispersion en una vasta superficie, ora reunidos en grandes rebaños y piaras, ora agregados al cultivo; el número de cabezas de cada especie; la altura, el peso, la edad, el precio de las reses, su aplicacion y destino, la cantidad, la clase y el valor de sus productos; el del alquiler ó del trabajo á que se destinan; la naturaleza, la extension y el costo de los pastos que

los alimentan; la cabida y el cultivo de las tierras que á ellos se destinan, las condiciones de los invernaderos, de las trashumaciones, de los puntos destinados á la permanencia del ganado estante; de los lavaderos, esquilés y parideras, de las dehesas potriles y boyales, y sus resultados donde se hallan establecidas.

Temeridad, que no cordura, seria el empeño de reunir hoy en breve plazo y sin las preparaciones necesarias tan múltiples y complicados datos; exigirlos á quien no puede procurarlos, y llegar de un golpe á donde solo en el transcurso de muchos años y en un orden gradual de pruebas y de esfuerzos, á menudo malogrados, pudieron acercarse los pueblos más cultos. Por eso la Junta general de Estadística, limitada á los recursos de que le es dado disponer y atendidas las circunstancias, se propone reducir hoy el censo de la ganadería, para llevarle más lejos mañana, al número de cabezas de las distintas especies de ganados, á clasificarlos por sexos y edades; á determinar su movilidad y

sus aplicaciones. Si todavía esta investigación ofra graves dificultades, no podrá, sin embargo, considerarse como superior á los medios empleados para realizarla, porque los datos que exige se hallan al alcance de todos; porque los ganaderos y los pueblos los conocen; porque son un objeto diario de especulacion en cada localidad; porque las comprobaciones exigen solo imparcialidad y perseverancia; porque la mayor parte de las ocultaciones pueden descubrirse sin penosos esfuerzos, porque donde falta la buena fé vendrá á suplirla el temor de la responsabilidad. Así se establecerá desde luego la base para trabajos más cumplidos, y proceder gradualmente en tan vasta empresa, sin fatigar á los pueblos, sin muy costosos dispendios y sin el temor de que las complicaciones lleven la confusion á los trabajos emprendidos, dando por resultado un absurdo.

(Se continuará.)